

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.110/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 105/2017 del Jefe de Rentas Municipales de fecha 15 de Marzo de 2017, informando que el titular de la patente comercial **Rol 207605**, doña María Marina Narváez de Bejarano, [REDACTED] solicita el cambio de segmento de "Comercial" a "Microempresa Familiar".



DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de segmento "**Comercial**" a "**Microempresa Familiar**", de la Patente **ROL 207605**, propiedad de la contribuyente titular, **doña María Marina Narváez de Bejarano**, [REDACTED] por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrase los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/RS
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería